

**ACTA N°2 /2017 DE LA MESA SECTORIAL CELEBRADA**

**EL DÍA 25 DE ENERO DE 2017**

**Por la Administración:**

- ✓ D. Pablo Calvo Sanz, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D. Ricardo Herranz Quintana, Gerente Hospital Puerta de Hierro-Majadahonda.
- ✓ D<sup>a</sup>. Belen Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>a</sup>. María Eugenia Bornstein Sánchez, Coordinadora de la Subdirección General de Selección y Provisión de Puestos
- ✓ D<sup>a</sup>. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Andrés Vega, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

**Por las Organizaciones Sindicales:**

**CC.OO.:**

- ✓ D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Cuadrado Abad
- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín
- ✓ D. Jesús Jordán Cuevas

**SATSE:**

- ✓ D<sup>a</sup> Laura de la Calle Sanchez
- ✓ D<sup>a</sup> Mercedes Sánchez- Ramada Moreno

**C.S.I.T. - Unión Profesional:**

- ✓ D. Jesús González Martín.
- ✓ D<sup>a</sup> Rosa. M<sup>a</sup> Vicente Ramirez.
- ✓ D<sup>a</sup> Angeles Castro Madrigal

**AMYTS:**

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.
- ✓ D. Gabriel del Pozo Sosa
- ✓ D<sup>ña</sup>. Ángela Hernández Puente

**U.G.T.:**

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las 10'00 horas del día 25 de enero de dos mil diecisiete, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Información sobre la apertura de la Unidad de Atención al Paciente Institucionalizado en el Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda .
3. Firma suscripción del Acuerdo de Bolsa de Empleo Temporal para profesionales del SUMMA 112.
4. Información sobre el Preacuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid para la mejora del régimen de protección de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid en la situación de incapacidad temporal por contingencias comunes.
5. Organización de los Trabajadores Sociales:reactivación del grupo de trabajo.
6. Acuerdo sobre procedimiento y criterios reguladores del Concurso de Movilidad interna para el personal estatutario de Atención Primaria.
7. Creación de un grupo de trabajo para la negociación de las bases de los procesos selectivos incluidos en la Oferta de Empleo Público 2016.

8. Tratamiento del año 2016 como bisiesto.
9. Ruegos y Preguntas.

**Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.**

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio a la reunión con el primer punto del orden del día, informando que al acta número 7 correspondiente a la reunión celebrada el día 30 de noviembre de octubre de 2016, se han recibido alegaciones por parte de las Organizaciones Sindicales CC.OO, SATSE, y CSIT-UNIÓN PROFESIONAL que se han incorporado a dicha acta por lo que queda aprobada por unanimidad.

A continuación se procede a entregar a las organizaciones sindicales el borrador de acta nº 8 de Mesa Sectorial correspondiente a la reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2016, con el fin de que formulen las observaciones que consideren oportunas, por los cauces establecidos.

**Segundo punto del orden del día: Información sobre la apertura de la Unidad de Atención al Paciente Institucionalizado en el Hospital Universitario Puerta de Hierro-Majadahonda .**

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales cede la palabra al Gerente del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, quien pasa a explicar la puesta en marcha de esta Unidad. Comienza su exposición, informando que el 37% de las residencias de tercera edad tienen al Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda como hospital de referencia y hasta la puesta en marcha de esta Unidad, el 60% de los ingresos eran pacientes de más de 60 años y de ellos, la mayoría eran pacientes de estas residencias. Informa que recibían del orden de 400 pacientes Institucionalizados en Urgencias y el 62% tenían que ser hospitalizados. Con anterioridad a la creación de esta nueva unidad, estos pacientes institucionalizados entraban en la urgencia del hospital y por tanto en igualdad de condiciones que al resto de pacientes de la urgencia, cuando se trata de pacientes de edad avanzada con pluripatologías y polimedificados.

Detectada esta situación, se consideró que estos pacientes, por su condición, precisaban de una atención específica, por lo que se vio la necesidad de establecer una relación especial entre el hospital y estas residencias, fijando protocolos de actuación, medios diagnósticos y terapéuticos, teleconsulta, plan de cuidados al alta y teléfono de contacto 24 horas.

Por ello, se acordó crear la Unidad de Atención al Paciente Institucionalizado. En esta Unidad la asistencia que se presta es multidisciplinar, se hace un análisis geriátrico integral del paciente, con valoración de la fragilidad, tratando de adecuar el ingreso hospitalario y ponderando sus beneficios, todo ello buscando siempre la seguridad y calidad de los pacientes. Informa que la Unidad está dotada con 12 camas de observación y cuenta con un turno deslizante que sirve de refuerzo a los profesionales de la Unidad y que lo forma personal voluntario, habiendo sido reforzada con geriatras.

La unidad lleva tres meses en funcionamiento y ha tenido un impacto positivo tanto para los pacientes como para el Hospital y la Urgencia donde permanecen no más de 17 horas, 35 minutos hasta decidir su ingreso o el alta, señalando que con esta nueva unidad, se han reducido los ingresos del 62 % al 36% y se han efectuado más de 500 intervenciones en materia de conciliación medicamentosa. Concluye que está en marcha una encuesta de satisfacción, y pendiente una evaluación de funcionamiento y de resultados, pero que la impresión que tienen es que cuenta con buena aceptación por parte de los profesionales y de los pacientes, añadiendo que la Unidad está siendo objeto de estudio por otros centros tanto públicos como privados.

A continuación se abre una ronda de intervenciones.

CC.OO.: Agradece la presencia del Gerente y sus explicaciones, pero pide conocer el informe de resultados obtenidos dado que desde el mes de octubre vienen pidiendo tratar este asunto y la sección sindical del Centro echa en falta información sobre los avances y el seguimiento que se haga a esta Unidad, por lo que insta que se facilite también esta información a las organizaciones sindicales del hospital. Solicita valoración y negociación del turno deslizante y reforzar con Enfermeros/as y TCAE's la Unidad de Observación de la Urgencia en momentos de sobrecarga de trabajo reciclaje formativo para el personal del turno deslizante y reforzar con un TCAE la Unidad de Observación de la Urgencia en momentos puntuales de sobrecarga de trabajo. Señala que hay momentos en los que la Unidad no cuenta con TIGAS y habría también que reforzar con este personal, así como dotar de una grúa.

ADMINISTRACIÓN: El Gerente del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda contesta que la unidad ha cumplido sólo tres meses desde su creación, señala que el personal que trabaja en la misma lo hace con carácter voluntario y que se dotará a la Unidad tanto de la grúa como del refuerzo de TIGAS y que se facilitará con la información sobre los resultados una vez se cuente con ella.

SATSE: Plantea que la Unidad funciona bien, pero que en momentos puntuales precisa de refuerzo de TCAE y de Enfermeras y agradece al Gerente su presencia y la información facilitada.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Agradece al Gerente su presencia y señala que, aun cuando la evaluación de Riesgos Laborales del Servicio no recogiera expresamente la falta de dotación de profesionales, si se puso de manifiesto. Plantea que la idea es buena, pero la carga asistencial no es la misma, porque se trata de pacientes dependientes por lo que solicitan que se incremente en un enfermero y un TCAE en mañana y tarde y que el celador sea exclusivo para esta unidad y no se comparta con el resto de la urgencia, por lo tanto estima que hay que reforzar también con un celador, además de contar con la grúa. Pregunta si las residencias son públicas o privadas y si se ha firmado algún acuerdo con ellas y comentan que la existencia de un turno deslizante a fecha de hoy no ha producido problemas porque la adscripción del personal de enfermería es voluntaria, pero el personal facultativo a fecha 1 de Febrero tendrá que atender a estos pacientes de forma rotatoria y hay algunos médicos que no quieren hacer esta tarea exclusivamente geriátrica.

ADMINISTRACIÓN: El Gerente del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda contesta que las residencias pertenecen tanto al ámbito público como al privado y que no se ha firmado ningún convenio con ellas. Informa que lo que hay es una relación específica, sobre todo con la residencia pública de Las Rozas que es la más grande, aunque la reunión se celebró con todas a la vez. Señala que por escrito sólo se han recogido las condiciones técnicas de asistencia al paciente. Insiste en que se reforzará la unidad con un TIGA e indica que, en principio, esta Unidad sólo es para el paciente institucionalizado porque es el que llega a la urgencia en peores condiciones, pero que se valorará cualquier alternativa que suponga una mejora para el paciente mayor.

AMYTS: La idea es buena, los profesionales están contentos con el funcionamiento. Señala que las 12 camas dotadas, por la condición de los pacientes, precisan de una demanda de cuidados específica y de una prestación de la asistencia sin demora, por lo que considera que la dotación de personal debe ser suficiente, incluido TIGAS. Asimismo entiende que sería interesante implicar al médico de Familia de Atención Primaria, dado que la prescripción y el tratamiento van a depender de estos facultativos, que deberían implicarse en la siguiente fase del proceso. Pide que cuando se evalúe el funcionamiento e impacto de la Unidad se valore su extensión a otros centros y se traiga a esta mesa para analizar cómo se acede a este turno deslizante, porque afecta a condiciones laborales que son objeto de esta mesa.

U.G.T.: alega que esta Unidad ha tenido buena acogida entre los profesionales y pide que se solventen tanto los problemas de dotación de personal como de material. Considera que si funciona bien debe potenciarse y que sirva de ejemplo en otras áreas.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales felicita al equipo directivo por esta iniciativa que, de obtener el éxito esperado, considera probable su extensión al resto de Centros Hospitalarios e informa que todo aquello que sea competencia de esta Mesa pasará por esta mesa.

**Tercer punto del orden del día: Firma suscripción del Acuerdo de Bolsa de Empleo Temporal para profesionales del SUMMA 112.**

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, propone la firma y suscripción del Acuerdo de Bolsa de Empleo Temporal para profesionales del SUMMA112 elevado por el grupo de trabajo.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES acuerdan suscribir el Acuerdo de Bolsa de Empleo Temporal para profesionales del SUMMA112. Acuerdo que firman en este acto y que se adjunta al acta.

**Cuarto punto del orden del día: Información sobre el Preacuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid para la mejora del régimen de protección de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid en la situación de incapacidad temporal por contingencias comunes.**

ADMINISTRACIÓN: Informa que este punto del Orden del Día se ha incluido a instancias de la organización sindical AMYTS, con la finalidad de informar a las organizaciones sindicales no presentes en la Mesa General de los Empleados Públicos del preacuerdo adoptado en el ámbito de esa Mesa de Negociación, para la mejora del régimen de protección de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, en la situación de incapacidad temporal por contingencias comunes, dado que lo acordado en esa Mesa General afecta también al personal estatutario, aun cuando este asunto es competencia de la Mesa General. Aclara que esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Labores no ha estado presente en esta negociación, que ha sido llevada por la Dirección General de Función Pública. A continuación hace entrega a las organizaciones sindicales no firmantes del citado preacuerdo, indicando que tiene que ser informado favorablemente por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y ratificado en Mesa General para ser elevado a su aprobación por Consejo de Gobierno. Recuerda que por Acuerdo de Consejo de Gobierno se hizo extensivo a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid las mejoras que en esta materia aprobó la Administración General del Estado para su personal.

**Quinto punto del orden del día: Organización de los Trabajadores Sociales: Reactivación del grupo de trabajo.**

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, informa que en la reunión del 13 de abril de la Mesa Sectorial, se adquirió el compromiso de constituir un grupo de trabajo que estudiara la organización de los Trabajadores

Sociales. Considera importante reactivar este grupo, que debe tratar la jerarquización de estos profesionales, su dependencia y todas aquellas cuestiones necesarias para garantizarles un tratamiento uniforme en todos los centros e integrarlos dependiendo directamente de la gerencia, con una relación jerárquica.

A continuación se abre una ronda de intervenciones.

CC.OO: Considera que es imperioso y necesario reactivar este grupo que se trató en la mesa celebrada el 13 de abril y pide que antes del 15 de febrero se convoque la reunión de este grupo, haciéndoles llegar la documentación que exista para poder avanzar en la reunión.

SATSE: Considera que este es uno de los temas en los que hay que trabajar y que está pendiente y no les parece mal que antes del 13 de febrero se fije una reunión sin demorar el resto de asuntos.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Muestra su conformidad en este asunto.

AMYST: Se muestra favorable y pide que en el calendario se incluya el tema de los interinos.

UGT: Muestra su conformidad en este asunto

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Acuerdan la reactivación de este grupo, si bien la fecha se fijará con carácter inmediato en el calendario de grupos de trabajo que se les hará llegar a las organizaciones sindicales.

### **Sexto punto del orden del día: Acuerdo sobre procedimiento y criterios reguladores del Concurso de Movilidad interna para el personal estatutario de Atención Primaria.**

ADMINISTRACIÓN: Informa que el grupo de trabajo elaboró un borrador sobre procedimiento y criterios reguladores del Concurso de Movilidad Interna para el personal estatutario de Atención Primaria, cuya firma se paralizó por las dudas jurídicas que se plantearon, entre otras, en relación con la adjudicación de destino definitivo. Informa que todas las dudas junto con el borrador fueron elevadas a los Servicios Jurídicos de la Consejería de Sanidad que, con fecha 18 de enero de 2017, emitió informe en el que avala lo recogido en el borrador al concluir, fundamentalmente, que los puestos adjudicados en la movilidad interna intra-centros no son definitivos, que la adjudicación de puestos a nivel de la gerencia de Atención Primaria sí es definitiva, salvo para los reingresados provisionales que en aplicación del Estatuto Marco deben consolidar su puesto a través de concurso de traslados y que los puestos cubiertos con personal interino con código de CIAS sí pueden ser objeto de movilidad. Por tanto, propone la suscripción del referido

Acuerdo sobre procedimiento y criterios reguladores del Concurso de Movilidad Interna para el personal estatutario de Atención Primaria.

A continuación se abre una ronda de intervenciones.

CC.OO: Le preocupa y tiene dudas sobre la capacidad para poder hacer un proceso anual de movilidad y propone que sea bienal. Pide que se cumpla el pacto de movilidad interna de hospitales, señalando que en más del 50% de los Centros hospitalarios no se ha efectuado la convocatoria.

SATSE: Pide una copia del informe de los Servicios Jurídicos y hace una observación a la denominación de este punto. En el orden del día no está incluido como "firma" del acuerdo de movilidad interna, ya que todavía quedaban algunos aspectos a negociar y por tanto les ha sorprendido la no coincidía del literal del punto del orden del día con el desarrollo de la reunión, entienden que el punto debió redactarse como "firma y suscripción del Acuerdo sobre procedimiento y criterios reguladores del Concurso de Movilidad Interna para el personal estatutario de Atención Primaria" .Pregunta si este proceso va a generar el despido de interinos desplazados y la consiguiente contratación por bolsa. Plantea que con este acuerdo se cierran todas las movilidades y considera que tanto en este como en del SUMMA se han establecido singularidades, que no se han recogido en la movilidad de hospitales donde incluso se contempla de manera expresa la prohibición de resultas, por lo que pide volver a a tratar la movilidad de hospitales.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el orden del día debía haber reflejado "Firma y suscripción del Acuerdo sobre procedimiento y criterios reguladores del Concurso de Movilidad Interna para el personal estatutario de Atención Primaria, informando que cuando se redactó no se conocía el contenido del informe de los Servicios Jurídicos, y por tanto su firma o no quedaba condicionada por el resultado del informe al que se tuvo acceso con posterioridad. En cuanto a los ceses informa que ninguna movilidad interna conlleva cese sino reubicación de los desplazados, por lo que habrá que ponerse de acuerdo en los criterios para aplicar esta reubicación.

AMYST: pregunta si los reingresados provisionales que participen en este proceso de movilidad adquirirán el puesto con carácter definitivo.

ADMINISTRACIÓN: contesta que pueden participar, pero que el destino con carácter definitivo sólo lo adquirirán mediante su participación en concurso de traslados.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES consideran que la convocatoria anual ya fue objeto de análisis en el grupo de trabajo considerándose que sólo resultaba masiva en la primera convocatoria, dado que se limita la participación en la siguiente al exigirse la permanencia mínima de dos años en el puesto para volver a concursar, por lo que

acuerdan la adopción del Acuerdo sobre procedimiento y criterios reguladores del Concurso de Movilidad interna para el personal estatutario de Atención Primaria. Acuerdo que suscriben y firman en este acto y que se adjunta al acta.

**Séptimo punto del orden del día: Creación de un grupo de trabajo para la negociación de las bases de los procesos selectivos incluidos en la Oferta de Empleo Público 2016.**

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que este asunto se ha incluido en el orden del día a propuesta de la organización Sindical AMYTS y propone la creación de un grupo de trabajo para la negociación de las bases de los procesos selectivos incluidos en la Oferta de Empleo Público 2016, señalando que la reunión para su constitución se fijará en el calendario de grupos de trabajo que se les hará llegar a las organizaciones sindicales .

AMYTS: Interviene para manifestar que solicitó la inclusión de este punto del orden del día con la petición de que la composición de los tribunales incluyera un representante de las organizaciones sindicales y de las Comisiones Científicas como el resto de Comunidades Autónomas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 60.3 establece respecto de los Órganos de selección que *“La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentar ésta en representación o por cuenta de nadie.”*, por lo que en su composición no se prevé la presencia de miembros en representación de organizaciones de ningún tipo, requiriéndose ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones públicas o de los servicios de salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES acuerdan la creación de este grupo de trabajo.

**Octavo punto del orden del día: Tratamiento del año 2016 como bisiesto.**

ADMINISTRACIÓN: Informa que la regulación de la jornada para el personal de las IISS del Servicio Madrileño de Salud se ha efectuado en computo anual y horas efectivas de trabajo, por lo que si, como consecuencia del año bisiesto, se produjese un exceso del número de horas anual fijado como jornada efectiva, se genera el derecho a su compensación, pero ese exceso debe haberse realizado en jornada ordinaria y debe estar constatado fehacientemente por el centro. Pide el nombre de los dos hospitales que tienen pendientes la compensación de ese exceso de jornada.

CCOO: plantea que hace dos meses se comentó las horas que se debían en dos hospitales y las gerencias, sino se les indica lo contrario, limitan su disfrute al 31 de enero. Solicita su compensación y además vuelve a requerir la convocatoria urgente del grupo de trabajo de jornada, acordado en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el pasado 13 de abril de 2016".

SATSE: Pide que la Dirección General dicte instrucciones para su disfrute con carácter general, y que se convoque el grupo de jornada con la mayor celeridad, para abordar la penosa situación del turno rotatorio, donde la mayoría de los servicios están por encima de las 62 noches.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Alega que hay días de exceso de jornada además del bisiestro pendientes de disfrutar y que no hay manera de librarlos.

AMYTS: Pide que esas instrucciones permitan su disfrute a lo largo de 2017 y hasta el 31 de diciembre, dado que algunos centros no lo dan sino se ordena desde aquí.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que cuando se acordó la aplicación de la jornada de 35 horas para el personal estatutario transferido, la ponderación de la jornada en turno rotatorio se fijó mediante la aplicación de un coeficiente a cada noche trabajada. Al implantarse la jornada de 37,5 horas de promedio semanal se aplicó el coeficiente correspondiente a esta nueva jornada, pero se acordó en la Mesa Sectorial volver a la tabla de ponderación del INSALUD al ser más beneficiosa que la resultante por el nuevo coeficiente. Señala que se incluirá en el calendario de grupos de trabajo fecha para la reunión del correspondiente a jornada.

#### **Noveno punto del orden del día: Ruegos y preguntas.**

ADMINISTRACIÓN: Hace entrega a las organizaciones sindicales de la Resolución de fecha 24 de enero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, sobre reactivación de los Comités de Evaluación de la Carrera profesional de personal licenciado y diplomado estatutario, informando que ya ha sido vista en el Comité de Dirección, e indica que los Comités de Evaluación tienen que estar constituidos el 1 de febrero de 2017. Asimismo informa que en la Comisión de Salud Laboral se ha llegado a un acuerdo sobre el protocolo de actuación en situaciones conflictivas. Considera que esta Comisión tiene sustantividad propia, al nacer como consecuencia del Pacto del INSALU sobre delegados de prevención, No obstante plantea a las organizaciones sindicales su opinión sobre este asunto y les pide su conformidad. Plantea también a las organizaciones sindicales si las instrucciones sobre cobertura de plazas temporales de Optometras y Auxiliares de Farmacia se dictan ya a los centros o si se espera a que se constituyan las bolsas en estas categorías y hasta tanto, cubrir las plazas con convocatorias singularizadas.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES dan su conformidad al planteamiento sobre el protocolo de conflictos internos y acuerdan que las instrucciones sobre cobertura de plazas temporales de Optometras y Auxiliares de Farmacia se dicten a los centros una vez se constituyan las bolsas en estas categorías y hasta tanto, acuerdan que se cubren estas necesidades mediante convocatorias singularizadas.

CC.OO.: Hace entrega de un requerimiento a la Consejería de Sanidad, en el que esta Organización denuncia el incumplimiento reiterado del acuerdo de 5 de febrero de 2016, sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al SERMAS, en la contratación de personal temporal en el Servicio Madrileño de Salud, señalando que hay hospitales que no quieren actualizar la bolsa.

SATSE.: Manifiesta que cada ámbito hace lo que quiere, aun con bolsas centralizadas, entiende que no hay control sobre las bolsas denuncia irregularidades en las bolsas que funcionan mal e insta a la administración a que tome medidas para solucionarlo, y plantea la revisión del acuerdo de continuidad asistencial( solape) para adecuarlo a la realidad actual puesto que en algunas unidades como hospital de día de oncología han puesto jornada de tarde, y así ocurre también en otras unidades donde han variado su horario de trabajo desde la firma del acuerdo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el acuerdo hay que cumplirlo y que ello requiere de tiempo. Considera que el problema se sustancia con la creación aquí de bolsas centralizadas, pero ello no es fácil en este momento, dado que se está trabajando con las bolsas de primaria, en distintas categorías como de fisioterapeutas, etc. No obstante, señala que se ha hablado con todos los hospitales para que en todas las categorías en las que no haya afluencia masiva de peticiones, se actualicen las bolsas con los criterios de las bolsas centralizadas.

AMYTS: Pide que la Administración se pronuncie sobre la creación de bolsas de especialistas y alega que el acuerdo de 5 de febrero de 2016, tiene que respetarse y constituir las bolsas, incluidas las que vienen reclamando de todas las especialidades. Respecto de la resolución de Comités de Evaluación de carrera manifiesta que no recoge al personal interino.

ADMINISTRACIÓN: Responde que la creación de bolsas en cada una de las especialidades de facultativos es una decisión a tomar por la Administración, que tendrá que valorarlo, ya que se trata de transformar una situación de más de 30 años, lo que supondría un cambio sustancial de la situación, por lo que requiere de un trabajo previo de valoración. Sobre la Resolución de reactivación de los Comités de Evaluación de carrera señala que la resolución no incluye interinos porque ello modificaría los acuerdos de carrera publicados en febrero del año 2007 por el Consejo de Gobierno y una resolución no puede modificar los acuerdo de Consejo de Gobierno. Insiste en que el acuerdo de bolsa

debe cumplirse y propone que se constituya su Comisión de Seguimiento para analizar el funcionamiento de las bolsas.

UGT.: Plantea que se ha dictado una instrucción que contempla un párrafo que es contrario al propio acuerdo de 5 de febrero, al excluir de manera expresa a las sustituciones de IT de la mejora de empleo y pide que si está mal redactado sea eliminado.

ADMINISTRACIÓN: Responde que ese párrafo está mal redactado, dado que en la mejora de empleo se halla incluido también la IT, por lo que señala que se quitará de la instrucción ese párrafo y se enviará a los centros. Por último, en relación con el funcionamiento de las bolsas, propone que se constituya la Comisión de Seguimiento de la bolsa que tiene funciones de interpretación y seguimiento de la misma para analizar estas cuestiones.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES dan su conformidad a que se constituya dicha Comisión de Seguimiento.

CC.OO.: Hace entrega de un escrito con firmas de trabajadores del Hospital Infanta Sofía en el que solicitan el cese de la Directora de Enfermería. Plantea que desde el mes de octubre están pendientes de la contestación a la ope excepcional que han pedido de 25000 plazas, así como de cerrar el concurso de traslados, recordando que en junio se incorporara el personal de las opes y el traslado tiene que estar resuelto con anterioridad, por lo que pide que la Administración se posicione sobre las plazas a convocar. Plantea también la creación de un grupo de trabajo del SUMMA porque hay muchos temas que se están enquistando y pide que esté esta Dirección General. Asimismo pide contestación sobre la reducción porcentual que se les efectúa a los médicos de guardias. Plantea que desde abril no se están abonando trienios correspondientes a los servicios previos prestados en otros centros y aporta escrito de los centros. Presenta documento detallado de los centros que no han cumplido lo estipulado en el punto 10 del acuerdo de Promoción Interna Temporal en Atención Hospitalaria, de efectuar convocatorias del 2 al 22 de enero del presente año, solicitando intervención urgente de la Dirección General de Recursos Humanos del SERMAS. Por último solicita reunión del grupo de trabajo de permisos".

ADMINISTRACIÓN: Pide conocer el nombre de los centros que no han reconocido los servicios previos a efectos de trienios, para conocer cuál es la causa.

SATSE: plantea que el mes de diciembre su organización sindical envió escrito al SUMMA en relación con la eliminación de dos UADs de Fuenlabrada, sin obtener respuesta. Pide un calendario de abono de carrera profesional. Pregunta si se ha eliminado la tasa de reposición y pide que la Oferta de Empleo Público de 2017 contenga un número de plazas suficientes de la categoría de enfermera para cubrir las necesidades, recordando que desde 2009 no han contado con oferta, salvo las de promoción interna incluidas en la oferta del

año 2016. Pregunta por los eventuales de Alcorcón y Fuenlabrada de más de dos años y solicita se recabe información sobre los eventuales del Centro Coordinador del SUMMA dado que se siguen renovando sus contratos mes a mes.

ADMINISTRACIÓN: Contesta en relación con las UADs que se ha solicitado informe al SUMMA, que se halla pendiente de contestación. Respecto a la tasa de reposición informa que habrá de estarse a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para conocer si se elimina la tasa de reposición y recuerda que ese planteamiento lo hizo la Consejería de Sanidad en la reunión de la Comisión de RR. HH del Sistema Nacional de Salud. Respecto a los eventuales de Alcorcón y Fuenlabrada, informa que, por su sujeción a la normativa laboral, estos centros no cuentan con personal eventual de más de dos años, porque plaza que queda vacante se cubre con interinidad. Respecto a la renovación de eventuales del Centro Coordinador del SUMMA se analizará.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Plantea que hay escritos de la Junta de Personal que apoyan el cese de la Directora de Enfermería del Infanta Sofía. Pide que convoquen los traslados de las categorías de la primera fase de la ope. Comenta que en el hospital del Escorial se han renovado por tres meses dos contratados de la categoría de TEL y quiere saber por qué. Pide que se convoquen las opes de Fuenlabrada y Alcorcón, que se elabore un cronograma de pago de la Carrera Profesional de licenciados y diplomados y que se convoque reunión para continuar la negociación del convenio colectivo de la UCR que no ha tenido reunión desde el verano. Plantea también problemas con la programación de turnos en algunas unidades del hospital Carlos III, publican las planillas cada 15 días y esto impide la organización y programación de personal. Solicitamos que se hagan las programaciones con el tiempo, tres meses

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto de las renovaciones de los TEL del Escorial que lo investigará. Respecto de Alcorcón informa que tiene pendiente la aprobación de la plantilla y que podría convocar las 15 plazas de la ope de 2014 que tiene pendientes. Sobre Fuenlabrada informa que el Consejo de Administración ya ha aprobado la convocatoria y se está tramitando. En cuanto al Convenio Colectivo de la UCR señala que se les indicó que podían negociar aspectos sin contenido económico porque no tienen aprobada la masa salarial, se planteó en un principio la adhesión al convenio de Fuenlabrada pero no lo aceptaron.

AMYTS: Plantea que les preocupa la apertura de expedientes disciplinarios a médicos con prescripción inducida con dosis permitidas en ficha técnica o indicación fuera de prospecto. Pide un cronograma de pagos de carrera profesional. Solicita que se vuelva a constituir la Comisión de Seguimiento de los SAR y reitera la petición de que se les aplique a los SAR todo lo del SUMMA e informa que han solicitado que se les mande el envío mensual de las contrataciones del SAR. Pide que se convoquen las oposiciones en los hospitales de Alcorcón y Fuenlabrada, negociar la jornada laboral de 2017 para hablar de

las 35 horas, que se convoquen concursos de traslados en todas las categorías convocadas en ope. , recuperar el sistema de reparto de pacientes en caso de ausencia del titular y su abono conforme al acuerdo.

UGT: Pide explicación sobre los 23 locutores y enfermeros eventuales del Centro Coordinador del SUMMA 112 que son renovados mes a mes. Muestra su rechazo al incumplimiento del acuerdo de 5 de febrero de bolsa, e insiste en que se convoquen los concursos de traslados previos a la incorporación de junio de las opes. Pide un compromiso con un calendario de pago de carrera profesional, revisar el solape, hablar de jornada y de calendario.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 15 horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº  
EL DIRECTOR GENERAL  
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,



LA SECRETARIA,



Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 29 de marzo de 2017, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

